

FALLECIMIENTO DE DOS OBISPOS VASCOS

Dentro de la misma semana han entregado sus almas al Señor dos obispos vascos: el titular en funciones de la Diócesis de Donostia Dr. Bereziartua Balerdi, y el que hasta el año 36 lo fué de Gazteiz — en aquel entonces con jurisdicción sobre las regiones vascas de Alaba, Bizkaya y Gipuzkoa — Dr. Mateo Mujika Urrestarazu.

Ninguno de ellos sintió el patriotismo vasco tal como lo entendemos los nacionalistas, y en ocasiones dejó de sernos grata su gestión episcopal por entender desatendía o combatía de alguna forma la libertad por nosotros perseguida para Euzkadi.

Así como en tales ocasiones no dudamos en censurarles, hoy, cuando ya no les tenemos entre nosotros, al dar noticia de su fallecimiento creemos es obligado les haga-

mos la justicia que se merecen por haber sabido llegado el momento dejar bien de manifiesto su rectitud de la que nunca dudamos, y su amor al Pueblo que les vió nacer en momentos en que éste era combatido con ensañamiento brutal.

Ahí quedan para la posteridad IMPERATIVOS DE MI CONCIENCIA y la Carta Pastoral de fecha 22 de agosto último — documentos solemnes, el primero de D. Mateo Mujika y el otro del Dr. Bereziartua — que servirán de magníficos testimonios a los futuros historiadores de nuestra sangrienta guerra y la brutal represión que aún sigue sufriendo nuestra Patria.

Goyan begoz.

Ante la invasión de Tchecoslovaquia

El día 20 de agosto tropas extranjeras invadieron Checoslovaquia.

Capitaneados por Rusia Soviética los ejércitos de Alemania del Este, Hungría, Polonia y Bulgaria, con mas de 500.000 hombres y centenares de tanques y aviones atravesaron la frontera de este país independiente para evitar que se desviase de la línea marcada por Moscú.

El Partido Nacionalista Vasco protesta enérgicamente contra este nuevo atropello que se comete contra un pequeño Pueblo que lo único que busca es un poco de libertad.

El comunismo ruso con este acto, atropellando los derechos de los hombres y del Pueblo de Checoslovaquia se condena a sí mismo ante la conciencia universal y ante el mundo.

CARTA DE DOS SACERDOTES VASCOS A SU OBISPO Mgr BEREZIARTUA AL PUEBLO VASCO

« Vivir la injusticia sin protestar, sin lucha contra ella, no es digno de un hombre ni de un cristiano. »

(Cardenal Salièges, 13 - XI - 1944).

La prensa prostituida del Norte no quiere emmendarse. El Sábado, día 22 de Junio, informaba: « Manifestación frustrada en Eibar; entre los que resistieron y agredieron a la Guardia Civil se destacaron dos sacerdotes franciscanos. » Qué vamos a esperar de unos periódicos que no poseen otro servicio de información que el dictado de la Guardia Civil. Una vez más, como en otros tantos casos, se ha pisoteado el derecho inalienable de la persona humana a una información objetiva y libre, en contra de los derechos del hombre, cuya DECLARACION UNIVERSAL de 1948 se quiere celebrar por el régimen oficial, secundando los deseos de la ONU, aun cuando la solapa oficial de pertenencia a ese organismo internacional exija el cinismo y descaro más brutales.

Los hechos sucedieron así:

— A la hora de la misa por el eterno descanso del joven Etxebarrieta, numeroso público se aproximaba a la Iglesia de los Padres Carmelitas de Eibar. El primero que se adelantó hacia la puerta de la Iglesia fué un militante de A.C.O., Baglieto. Tras el militante fueron también los dos sacerdotes, quienes se limitaron a preguntar a

la Guardia Civil, que en crecido número custodiaban la Iglesia y el convento, si podían entrar a Misa. Ante la negativa requirieron si el Sr. Obispo había prohibido la Misa. Fué una pregunta normal, máxime teniendo en cuenta el canon 2.334 del Derecho de la Iglesia, que excomulga a quienes dan mandatos o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia. El impedir asistir a la celebración de una Misa parecía atentar a esa libertad y derecho de la Iglesia. Pertenecía por tanto al Sr. Obispo decretar el cierre o no permitir la entrada en la Iglesia. No recibieron respuesta alguna, hiriendo así vivamente su conciencia cristiana. Mas en modo alguno agredieron ni resistieron ni insultaron a la fuerza pública, en contra de la grave calumnia que tan fácilmente lanza la prensa oficial y dirigida contra cuantos se hallan incapaces de actuar y protestar.

Como sucede en la mayoría de estos casos, fué la fuerza pública la que intentó violentar y agredir. Quiso primeramente esposar al militante Baglieto, logrando éste evadirse. Mientras tanto, los dos sacerdotes, más confiados ante los representantes oficiales de la fuerza pública de un estado apellidado católico, resultaron un blanco ingenuo y fácil de los culatazos de fusil de la Guardia Civil. Sus labios no proferieron grito alguno subversivo. Únicamente uno de ellos, viéndose amenazado por los culatazos de

fusil, gritó instintivamente: « Soy sacerdote ». Pero, a pesar de todo, recibió varios y duros golpes.

Al intentar huir, la policía secreta, conocedora de la condición sacerdotal de ambos y de su inocuidad, los agarraron maltratándoles e hiriéndoles con las culatas de pistola, lo que ocasionó en ambos heridas en la cabeza con derramamiento de sangre.

Tras la cura de urgencia fueron puestos en libertad; volvieron a su domicilio, donde pronto fueron visitados por la Guardia Civil. Ante el requerimiento de la fuerza para seguirles al Cartel, ellos alegan su condición de sacerdotes, que exige autorización del Sr. Obispo para ser conducidos a la Comisaría. La fuerza pública responde que serán devueltos a casa inmediatamente, por tratarse de simple declaración de trámite.

Confianza una vez más en la palabra de quienes legalmente representan y defienden el orden, fueron al Cuartel. Ya dentro, toda la Guardia Civil se desató contra los dos jóvenes sacerdotes. Lanzándose en banda, mientras unos gritaban sañudamente: « hay que matarlos », los demás los golpeaban con las porras. Las consecuencias de estos golpes constan en fotografías que patentizan el vandalismo de los guardias, consecuencia de su odio.

Es el primer caso de sacerdotes golpeados conscientemente de manera tan brutal en el País Vasco. No creemos necesario recordar el cañon 2.343, que lanza la excomunión contra quienes violentan las personas de los clérigos. Es un aspecto que no merece mencionarse, pues en primer lugar a los esbirros que torturan de esa manera a un ser humano nada les puede interesar ni importar las penas de la Iglesia. Por otra parte hay un aspecto humano que interesa en este capítulo de las violencias, aspecto bien claramente admitido en los derechos penales y cuyo contenido lo enunció magistralmente Pío XII: « Aun cuando el acusado fuera realmente culpable, la instrucción judicial debe excluir la tortura física y psíquica, porque lesionan un derecho natural » (3 - X - 1953).

El domingo, día 23 de Junio, fueron trasladados primeramente al Cuartel de la Guardia Civil de San Sebastián, donde les sacaron algunas fotografías. Posteriormente fueron conducidos a la prisión de Martutene, donde transcurrieron ocho horas. Una vez más atropellaron el derecho que exige la autorización del Sr. Obispo para encarcelar a los clérigos. Ante tanta infracción legal contra las leyes del Estado, les sacaron de la cárcel a las 2,30 de la madrugada del lunes.

En estos momentos, los dos sacerdotes se hallan en espera de comparecer ante un tribunal militar. Todos se han extrañado que su causa se adjudique a un tribunal militar. Pero quizá no resulte tan extraño si tenemos en cuenta que la denuncia parte de la Brigada quienes con la secreta gubernamental están empeñados en desterrar de Eibar a estos dos sacerdotes que tan profundamente se han integrado en las fuerzas vivas del pueblo eibarrés.

Y anteriormente estos dos sacerdotes habían recibido las máximas sanciones económicas por su presencia en dos manifestaciones, celebradas el 14 de Abril en San Sebastián y el 8 de Mayo en Eibar. Imposibilitados de pagar las multas el Gobernador Civil de Guipuzcoa ha impuesto, con consentimiento del Sr. Obispo de San Sebastián, su destierro a los conventos de Alfaro y Nájera. Ante esta decisión los dos sacerdotes han reaccionado escribiendo al Sr. Obispo la siguiente carta:

Excelentísimo Señor:

Hemos recibido las dos comunicaciones, en virtud de las cuales se nos asigna, en la primera, a título de destierro equivalente a una pena y sentencia de la autoridad civil, los conventos de Alfaro y Nájera; en la segunda, a su vez, se autoriza a la misma autoridad civil para que se nos juzgue en tribunal militar, a causa de los hechos acaecidos en Eibar el día 21 de Junio del presente año.

Por lo que afecta a la segunda comunicación, le agradecemos sinceramente su autorización, por estimar ser una nueva ocasión de testimoniar en pro de los ideales que nos mueven en nuestra conducta sacerdotal.

En orden a la primera comunicación, esa misma conducta sacerdotal nos impele, en virtud de la « comunión en el mismo sacerdocio y ministerio » (Concilio Vaticano II, « Presbyterorum Ordinis », n. 7), a manifestarle con plena confianza y acatamiento lo que sigue:

1. — La sentencia de destierro ha sido motivada por nuestra intención de asistir a la manifestación del 14 de Abril en San Sebastián.

Nuestra situación de sacerdotes obreros nos impulsa y nos obliga a encarnarnos con los problemas propios del pueblo que nos rodea. Como dice el Concilio Vaticano II, hablando de los sacerdotes en general, « su mismo ministerio les exige de una forma especial que no se conformen a este mundo; pero, al mismo tiempo, requiere que vivan en este mundo entre los hombres, y, como buenos pastores, conozcan a su ovejas, y busquen incluso atraer las que no pertenecen todavía a este redil, para que también ellas oigan la voz de Cristo y se forme un solo rebaño un solo Pastor » (Presbyterorum Ordinis, n. 3).

Si esto vale para todo sacerdote, máxime se exige a aquel que, como nosotros, ha abrazado el camino del contacto diario y directo con los hombres que viven en el mundo.

Entre los problemas acuciantes, que palpamos en virtud de nuestra situación concreta, se halla la defensa de los derechos del hombre que, como acaba de decir Pablo VI, « la forma moderna del apostolado cristiano consiste en defender los derechos del hombre ». Entre estos derechos « universales, inviolables e inalienables » (Juan XXIII, Poce min Terris) de la persona humana se halla el de la libre opinión y expresión de ideas, derecho confirmado solemnemente por el Concilio Vaticano II (Gaudium et spes, n. 75).

Nuestra presencia en San Sebastián miraba únicamente a la defensa de esa « legítima pluralidad de opiniones temporales discrepantes » (Concilio Vaticano II), sin preferencia por ninguna opción particular y concreta. Como sacerdotes, y máxime como sacerdotes encarnados en el mundo obrero, hemos querido defender con nuestra presencia el derecho que tienen todos los individuos a optar por el partido que deseen, exigiendo a todos el reconocimiento de la libertad como base de una convivencia humana pacífica. Este nuestro comportamiento no implica tomar partido por ninguna opción de orden temporal que pueda entrañar el día de « Aberri-Eguna ».

Como miembros de la Iglesia, encarnados en nuestro mundo actual, hemos querido « exponer la palabra de Dios no sólo de una forma general y abstracta, sino aplicando a circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio » (Concilio Vaticano II, « Presbyterorum Ordinis » n. 4). Y nuestra presencia sacerdotal era exigida por la salvaguardia de los derechos fundamentales de la

persona, en cuya defensa la Iglesia puede actuar, incluso sobre materias que hagan referencia al orden político, como dice el Concilio Vaticano II (*Gaudium et spes*, n. 76).

2. — Una vez expuesta la actitud sacerdotal, que motivó nuestra presencia en San Sebastian el día 14 de Abril, nuestro compartimiento actual debe moverse dentro de esa misma línea.

Nuestra solidaridad es especial, como dice el Concilio Vaticano II, con el mundo de « los pobres y los más debiles, a quienes el Señor se presenta asociado. y cuya evangelización se da como prueba de la obra mesiánica » (*Presbyterorum Ordinis*, n. 6), nos obliga a desprendernos del privilegio concedido en virtud del Concordato, pues, siguiendo las directivas del mismo Concilio Vaticano II, la Iglesia « no pone su esperanza en privilegios dados por el orden civil; más aún, renunciará al ejercicio de ciertos derechos legítimamente adquiridos tan pronto como conste que su uso puede empañar la pureza de su testimonio o las nuevas condiciones de vida exijan otra disposición » (*Gaudium et spes*, n. 76). Nuestra condición de sacerdotes obreros, y solidarios con todos los que en ese día del 14 de Abril fueron víctimas de la violencia organizada por las autoridades para impedir y destruir el simple ejercicio de los derechos del individuo, dando así pié a discriminaciones subjetivas y odiosas en la sociedad en contra de la razón misma de ser de los poderes públicos, nos obliga también

a solidarizarnos en el cumplimiento de la pena.

Por tanto, creemos. Excelentísimo Señor, ser nuestro deber actual renunciar al privilegio que, en virtud de nuestro carácter sacerdotal, poseemos en el Concordato. Estimamos ello consecuencia lógica de nuestro comportamiento. De esa manera, además, libramos a nuestros conventos de esa nota denigrante que se quiere lanzar contra los mismos, convirtiendo en refugio y morada de personas legalmente condenadas.

Con nuestra actitud, a su vez, esperamos librar a Su Señoría de toda posible acusación de colaboración con la autaridad de un régimen que « obstaculiza la libertad civil, multiplica las víctimas de las pasiones y de los crímenes políticos y desvía el ejercicio de la autoridad de la prosecución del bien común, para ponerla al servicio de algún grupo o de los propios gobernantes » (*Concilio Vaticano II, Gaudium et spes*, n. 73).

Humildemente le rogamos transmita este nuestro deseo y decisión a la autoridad civil que ha decretado nuestro destierro.

Besan su anillo pastoral,

Felipe IZAGUIRRE
 Juan Mari ZULAICA.

Actualmente, estos dos sacerdotes se encuentran en la prisión de Zamora.